

a la estabulación, matadero y frigorífico, con caseta de bomba y almacén, que ocupa unos seis mil novecientos treinta y nueve metros cuadrados.- Edificio para servicios administrativos, que ocupa unos doscientos cincuenta y dos metros cuadrados.- Depósito de agua, de unos ciento cuarenta y siete metros cuadrados, con estercolero, red vial y saneamiento exterior. Instalaciones para sacrificio, faenado y red aérea de transportes: frigorífico y de producción de vapor, así como otras varias.- Asimismo se hace constar que la Sociedad propietaria de esta finca lo es también de la maquinaria, enseres y utillaje existente tanto en los edificios como en los terrenos que les rodean, correspondientes a instalaciones frigoríficas, producción de vapor y fontanería, material especial de matadero, tratamiento de subproductos, redes aéreas a instalaciones eléctricas

Linderos:

Frente, en línea recta de 140,45 m. con Carretera N-521 de Trujillo a Valencia de Alcántara.

Derecha, con líneas de 60,74 m y 83,33 m. con antiguo Camino del Junquillo (hoy desaparecido) y zona de afección de los FFCC.

Izquierda, con línea recta de 238,66 m. con terrenos ocupados por Centro Comercial Carrefour y Estación de Servicios.

Fondo, con línea de 215,23 m. con terrenos de Doña María González Bermejo

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres 1, Libro 669, Tomo 1724, Folio 145, Alta 12.

Finca nº 13018

Referencia catastral: **4121802QD2742A0001OX.**

Acreeedores conocidos:

- CAJA AHORROS DE SALAMANCA SORIA.

En Plasencia, a 12 de abril de 2.013.- El Jefe de Zona, Pedro Clemente Repoila.

2353

ALCALDÍAS

CÁCERES

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

1ª.- Entidad adjudicadora:

a.- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

b.- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Secretaría General.

c.- N.º de expediente: CON-OBR-0013/2012.

d.- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-caceres.es.

2ª.- Objeto del Contrato:

a.- Tipo de Contrato: Obras.

b.- Descripción del objeto: Urbanización del CIFE en Cáceres.

c.- Fecha publicación del anuncio de licitación: 28 de noviembre de 2012.

3ª.- Tramitación y procedimiento:

a.- Tramitación: Ordinaria.

b.- Procedimiento: Abierto.

4ª.- Presupuesto base de licitación:

a.- Importe neto: OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, (840.486,49 €).

b.- I.V.A. (18%): CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS, (176.502,16 €).

c.- Importe total: UN MILLÓN DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS, (1.016.988,65 €).

5ª.- Formalización del contrato:

a.- Fecha: de adjudicación: 2 de abril de 2013.

b.- Fecha formalización del contrato: 8 de abril de 2013.

c.- Contratista: U.T.E. constituida por EDITEC MEDIO AMBIENTE, S.L. EDITEC OBRAS Y PROYECTOS, S.L. abreviadamente U.T.E. CIFE., con domicilio en Móstoles (Madrid), Calle Plasencia, número 49, Polígono Industrial "Las Nieves".

- c- Importe de adjudicación:
a.- Importe neto: QUINIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS, (560.062,66 €).
b.- I.V.A. (18%) CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS, (117.613,16€).
c- Importe Total: SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS, (677.675,82 €).

Cáceres, 12 de abril de 2013.- EL SECRETARIO GENERAL, Manuel Aunión Segador.

2395

CÁCERES

Anuncio

Por Resolución de esta fecha, dictada por la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local modificado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre y 24 d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se ha presentado aprobación a las siguientes Bases, que se hacen públicas para general conocimiento:

NORMAS POR LAS QUE SE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE PÚBLICA CONCURRENCIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE DIRECTOR DE LA OFICINA DE DESARROLLO URBANO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES.

La presente convocatoria tiene por objeto la cobertura a través del sistema de Libre Designación del puesto de Director de la Oficina de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Cáceres (Personal Directivo Profesional, previsto en el artículo 13 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público), existente en la Plantilla del Personal de 2013 (BOP 07/03/2013) y Relación de Puestos de Trabajo de 2012 (BOP 10/10/2012) del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

En el Anexo III, que figura en la citada Relación de Puestos de Trabajo se fijan las funciones inherentes a este puesto de trabajo en los siguientes términos:

"ANEXO III:

FUNCIONES INHERENTES A LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE DESARROLLO URBANO. (PERSONAL DIRECTIVO)

Teniendo la RPT la consideración de acto administrativo de naturaleza reglamentaria y, por tanto, de norma jurídica, se considera adecuado plasmar las funciones de este puesto de trabajo al objeto de favorecer la coordinación necesaria entre los distintos niveles de jefaturas que existen en la Oficina de Desarrollo Urbano. En particular le corresponde:

1. Impulso, coordinación y control de los servicios adscritos a la Oficina de Desarrollo Urbano, de acuerdo con las directrices que emanen de la Alcaldía del Ayuntamiento o de la Concejalia Delegada del Área de Urbanismo.
2. Planificación conjunta de la actividad de la Oficina como marco para la definición de los programas operativos de las Dependencias que la integran y coordinación de la ejecución de los mismos, con seguimiento y evaluación continua de sus resultados.
3. Gestión integradora de los recursos de la Oficina de Desarrollo Urbano, tanto personales, como materiales y tecnológicos.
4. Realización de propuestas en materia de mejora de los servicios y de estructuras orgánicas, racionalización de procesos y cambios en la modalidad de gestión de los servicios.
5. Organización del apoyo jurídico y técnico a la Oficina de Gestión Urbana. Le corresponderá la elaboración de proyectos de disposiciones, acuerdos y convenios respecto de las materias de su ámbito de funciones. Asimismo, y sin perjuicio de las competencias en materia de control del gasto que ostenta la Alcaldía de la Corporación o, en su caso, el Concejal en quien delegue, le corresponderá la elaboración, el seguimiento y el control del presupuesto anual que se le asigne. Asistirá igualmente a la Comisión Informativa correspondiente como asesor de la misma.
6. Actuar como órgano de comunicación y colaboración entre las autoridades políticas y el personal municipal adscrito al Área.

Las funciones reseñadas podrán completarse o especificarse por Decreto de la Alcaldía, no sólo en el acto de nombramiento, sino también a lo largo de la gestión del Director de la Oficina."

En virtud de lo establecido en las citadas normas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7/

2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público se realiza la presente convocatoria, por la que se da publicidad a las bases que han de regir el procedimiento de cobertura del puesto de Director de la Oficina de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Cáceres que se relacionan a continuación estableciéndose un plazo para la presentación de solicitudes de participación en dicho procedimiento.

B A S E S

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura del puesto de Director de la Oficina de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Cáceres, mediante designación por la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Cáceres, atendiendo a los principios de mérito y capacidad, criterios de idoneidad y mediante este procedimiento que respeta los principios de publicidad y libre concurrencia.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO Y FORMA DE COBERTURA.

El puesto de Director de la Oficina de Desarrollo Urbano se configura como un puesto de carácter directivo profesional, que será designado y cesado libremente por la Ilma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cáceres, entre personas que tengan la condición de empleados públicos al servicio de la Administración Pública, funcionarios o laborales, o profesionales de reconocido prestigio que ejerzan o hayan ejercitado su actividad en ámbitos relacionados con la Administración Pública. El aspirante que finalmente resulte designado por la Alcaldía para ocupar este puesto tendrá derecho al percibo de las retribuciones básicas y complementarias fijadas en la Relación de Puestos de Trabajo, y la contratación estará sometida al régimen previsto en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 13 del Estatuto Básico del Empleado Público.

3.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES.

Para participar en este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir a la fecha de finalización del plazo de solicitudes los siguientes requisitos:

a. Poseer nacionalidad española o la de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de algún Estado en el que en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes, y los extranjeros extracomunitarios que residan legalmente en España.

c. Tener cumplidos 16 años de edad, y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

d. Ser empleado público, funcionario o laboral, al servicio de la Administración Pública, o profesional de reconocida competencia que ejerza o haya ejercido su actividad en el ámbito público o privado.

e. Acreditar un mínimo de cinco años de experiencia en el ámbito de la actividad urbanística de las Administraciones Locales.

f. Estar en posesión del Título de Licenciado o Graduado en Derecho.

g. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

h. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial, para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala correspondiente en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no deberá hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente, que impida en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

i. No estar incurso en las causas de incapacidad para celebrar contratos con el Ayuntamiento de Cáceres.

El aspirante que en su día resulte designado y propuesto para suscribir la contratación, no podrá tener al día de la formalización del correspondiente contrato, ningún otro empleo retribuido, estando en todo caso sujeto a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

4.- SOLICITUDES: FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las instancias se dirigirán a la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y harán constar, como mínimo, nombre, apellidos, domicilio, Documento Nacional de Identidad e identificación del lugar que señalen a efectos de notificaciones y asimismo que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria para participar en la misma, aceptando en su totalidad las normas por las que se regula. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horario de 9.00 a 14.00, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

A la solicitud de participación se acompañará currículum vitae en el que hará constar de forma fehaciente, como mínimo, títulos académicos y profesionales de los aspirantes; puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en el sector privado y servicios prestados en cada uno de los puestos; participación en proyectos urbanísticos en la Administración; estudios y cursos o Másteres realizados e impartidos; Organismos oficiales relacionados con el Área de Urbanismo de las Entidades Locales en las o para las que haya prestado servicios; ejercicio profesional como Letrado; publicaciones en materias relacionadas con el Urbanismo o cursos y conferencias impartidas y recibidas relacionadas con el Urbanismo y el Derecho Administrativo General. De todos los extremos anteriormente descritos que figuren en el currículum vitae se acompañará acreditación documental mediante originales o copias compulsadas.

5.- RESOLUCIÓN, DESIGNACIÓN Y CESE.

Recibidas las solicitudes de participación y la documentación que debe acompañarlas, y una vez finalizado el plazo de presentación de las mismas, la Ilma. Sra. Alcaldesa designará motivadamente al candidato propuesto para ocupar el puesto de Director de la Oficina de Desarrollo Urbano, atendiendo a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad. No obstante, podrá declararse desierta la convocatoria cuando ninguno de los candidatos reúna méritos suficientes para ocupar el puesto convocado, a criterio de la autoridad convocante.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto Básico del Empleado Público, el candidato finalmente contratado estará sujeto a evaluación con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por su gestión y control de resultados en relación con los objetivos que se le fijen.

Las bases contenidas en la presente convocatoria y cuantos actos deriven de la misma se podrán impugnar en la forma y con los efectos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de aplicación

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 16 de abril de 2013.- EL SECRETARIO GENERAL, Manuel Aunión Segador.

2462

CÁCERES

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2013 ha sido aprobado el Expediente TSR-POB-0001-2013 de rectificación de saldos de obligaciones de ejercicios cerrados de contabilidad, por importes totales de:

TOTAL: 9.746,15 € del AYUNTAMIENTO DE CACERES
TOTAL: 460,00 € del INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES
TOTAL: 20,00 € del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

La Resolución con su texto íntegro se encuentran expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante un período de quince días, durante los cuales los interesados podrán conocer el contenido íntegro del expediente.

Asimismo se comunica que, contra dicha Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien formular directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en virtud de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar otras acciones que se estimen oportunas en defensa de los derechos de los interesados.

En Cáceres, 12 de abril de 2013.- LA TESORERA.

2369

CÁCERES

Anuncio de Expte. de Compensación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en los términos establecidos en la citada disposición en el domicilio señalado a efectos de notificaciones por el interesado, se requiere a la entidad CONSTRUCCIONES A. CASADO, S.A., PROMOCIONES E INVERSIONES SALGADO Y ASOCIADOS, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS (C.I.F.: U10389435), o representantes legales, a efectos de notificar la Resolución del Expediente de Compensación número

TSR-CDE-0001-2013. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres, a 11 de abril de 2013.

2368

VALDESALOR(E.L.M.)

Edicto

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Entidad Local Menor, correspondiente al ejercicio 2009, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 212, apartado 30 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Cáceres a 9 de abril de 2013.- La Alcaldesa Pedánea, Susana Bermejo Pavón.

2386

VALDESALOR

Edicto

Aprobado provisionalmente por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdesalor, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2013, el Presupuesto General de dicha Entidad para este ejercicio 2013, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunos ante la Junta Vecinal.

Si durante el indicado plazo no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Valdesalor a 9 de abril de 2013.- La Alcaldesa, Fdo.: Susana Bermejo Pavón.

2387

MADRIGALEJO

Anuncio

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de marzo del año en curso, ha sido aprobado inicialmente el Expediente n.º 3 de Modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrigalejo para el ejercicio económico de 2013.

Dicha modificación no afecta a los importes consignados en el mismo, sino exclusivamente al texto de las bases de ejecución. Por ello, no existirá ulterior anuncio de aprobación definitiva, en su caso, de este expediente modificativo.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 181, a) en relación con el artículo 172, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (BOE n.º 59, de 9 de marzo), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas por término de quince días.

Madrigalejo a 15 de abril de 2013.- El Alcalde, Fdo.: Sergio Rey Galán.

2333

CECLAVÍN

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Ceclavín, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio del 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º Int. 07/2012 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos: